

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/19/2022

ESTADO No. 128

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320180022200	Verbal	CLEMENCIA VELEZ GONZALEZ	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. CURADOR	18/08/2022		1
76001310301320200018600	Ordinario	HECTOR FABIO RIOS SERNA	CLINICA PALMA REAL	Auto ordena correr traslado OBS. OBJECION AL JURAMENTO	18/08/2022		1
76001310301320210000100	Ordinario	RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ	CONSTRUCTORA ALPES SA	Auto aprueba liquidación OBS. COSTAS	18/08/2022		1
76001310301320210042700	Ejecutivo Singular	JULIANA MINIÑO FERNANDEZ	HENRY DELGADO ARCE	Auto ordena citar OBS. ACREEDOR HIPOTECARIO	18/08/2022		1
76001310301320220006400	Ejecutivo Singular	CARLOS ARTURO GUTIERREZ ERAZO	ALEXANDER GUTIERREZ CEBALLOS	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	18/08/2022		1
76001310301320220014400	Ordinario	JAQUELINE TORRES SALDAÑA	ALLIANZ SEGUROS SA	Auto requiere OBS. PARTE DEMANDANTE	18/08/2022		1
76001310301320220014500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOAN FERNEY MARTINEZ SAAVEDRA	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	18/08/2022		1
76001310301320220020100	Deslinde y Amojonamiento	DIANA MILENA GRISALES PELAEZ	ADRIANA MARIA VEGA GOMEZ	Auto resuelve aclaración o corrección demanda OBS. -- Sin Observaciones.	18/08/2022		1
76001310301320220021700	Verbal	JUAN CARLOS DOMINGUEZ TORRES	IP TOTAL SOFTWARE S.A.	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	18/08/2022		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/19/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:
Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **077e498c36ba8199b6e04e2cc3b380a826459ae5bb764f3e7cd2e0a939d6ce6c**

Documento generado en 18/08/2022 04:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>